

PRESENTACION



CNBA - 2019

LEY 26.150

EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL

- Sancionada: Octubre 4 de 2006
- Promulgada: Octubre 23 de 2006

○ ARTICULO 1º – Todos los educandos tienen derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada de las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal. A los efectos de esta ley, entiéndase como educación sexual integral la que articula aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos.

○ ARTICULO 3º – Los objetivos del Programa Nacional de Educación Sexual Integral son:

- Incorporar la educación sexual integral dentro de las propuestas educativas orientadas a la formación armónica, equilibrada y permanente de las personas
- Asegurar la transmisión de conocimientos pertinentes, precisos, confiables y actualizados sobre los distintos aspectos involucrados en la educación sexual integral
- Promover actitudes responsables ante la sexualidad
- Prevenir los problemas relacionados con la salud en general y la salud sexual y reproductiva en particular
- Procurar igualdad de trato y oportunidades para varones y mujeres.

CINCO EJES DE LA ESI

1. Reconocer la perspectiva de género
2. Respetar la diversidad
3. Valorar la afectividad
4. Ejercer nuestros derechos
5. Cuidar el cuerpo y la salud

1. RECONOCER LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

El género está vinculado con la construcción social de la masculinidad y la femineidad, esto significa que las personas a partir de la diferencia sexual vamos aprendiendo a ser varones y mujeres.

La perspectiva de género constituye un modo de mirar la realidad y las relaciones entre los varones y las mujeres. Estas relaciones, como todas las relaciones sociales, están mediadas por cuestiones de poder y muchas veces la distribución de ese poder deja en desventaja a las mujeres, y cuando esto sucede suelen aparecer situaciones de vulneración de derechos como la violencia de género u otro tipo de desigualdades sociales.

El concepto de igualdad de género es una invitación a mirar nuestras relaciones y acciones, reconociendo que históricamente las mujeres fueron discriminadas y/o no reconocidas en pie de igualdad en relación a los varones, y que nuestras acciones en la escuela deben apuntar a tratar de disminuir esas desigualdades.

El trabajo con la perspectiva de género en la escuela implica revisar, reflexionar y cuestionar muchas de las ideas y concepciones que tenemos sobre cómo nos relacionamos varones y mujeres, sobre lo que esperamos de unos y de otras.

Implica problematizar las concepciones rígidas sobre lo considerado exclusivamente masculino o exclusivamente femenino identificando prejuicios y estereotipos de género y las consecuencias negativas que provocan a mujeres y varones.

2. RESPETAR LA DIVERSIDAD

Implica asumir que las personas somos todas distintas y que esa particularidad se expresa también en el modo en que cada ser humano piensa, siente, cree, actúa y vive su sexualidad, convirtiéndolo en un ser único. Valorar positivamente las múltiples diferencias que tenemos los seres humanos (origen étnico, nacionalidad, creencias religiosas, políticas, condición social, orientación sexual e identidad de género), implica el respeto por la diversidad y asumir una actitud que supere la idea de “tolerancia” porque no me queda alternativa”, significa asumir que todas las personas somos **distintas e iguales en derechos**.

Nuestra identidad de género y nuestra orientación sexual forman parte de la diversidad sexual de nuestras sociedades, sin desconocer que hay determinadas identidades, relaciones y orientaciones que se han construido como “normales” y legítimas (por ejemplo la orientación heterosexual), mientras otras han sido consideradas erróneamente como “patológicas” y problemáticas (por ejemplo la orientación homosexual o las identidades trans).

En la escuela nuestra tarea es garantizar el derecho a la educación a todos y todas. Rescatar el significado profundo de convivir en una sociedad plural y poner en valor la diversidad. Rechazar la violencia y la estigmatización por orientación sexual e identidad de género y la discriminación de cualquier tipo.

3. VALORAR LA AFECTIVIDAD

Se refiere a los aspectos relacionados con los sentimientos, los valores y las emociones en el marco de los vínculos y las relaciones sociales.

Significa valorar el lugar que ocupan las emociones y sentimientos en el aprendizaje y contribuir al desarrollo de capacidades afectivas como la empatía, la solidaridad, el respeto.

Implica visibilizar las tensiones que están presentes en todos los vínculos, abordarlas de la mejor manera posible para que por ejemplo no se resuelvan desde la violencia. Trabajar activamente lo que sentimos cuando estamos junto a otras personas nos da la posibilidad de entender mejor lo que nos pasa y lo que les pasa a las/os demás.

Esta perspectiva busca reflexionar sobre las maneras que tenemos de manifestar el afecto haciendo hincapié en que esas formas no vulneren los derechos de nadie, por ejemplo cuando un/a integrante de una pareja expresa que no desea tener una relación sexual, esa decisión debe ser respetada por la otra persona. También suele ser común pensar que los celos son una demostración positiva del amor, cuando en realidad, constituyen una forma coercitiva de expresar el afecto.

Rechazar toda manifestación coercitiva del afecto, así como también el abuso, la violencia de género y sexual es valorar la afectividad respetando la intimidad propia y ajena.

4. EJERCER NUESTROS DERECHOS

Este eje evidencia que los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derecho con plena capacidad para participar, ser escuchados/as y no discriminados/as por ningún motivo y considera a los/as adultos/as y al Estado como garante de sus derechos.

Las nuevas concepciones sobre la infancia y la adolescencia contribuyen a la perspectiva de derecho que sostiene que los/as adultos, por el hecho de serlo, tenemos la responsabilidad y el deber de proteger y garantizar los derechos de los más chicos. Esta mirada no elimina la asimetría necesaria en los vínculos entre adultos y niños, niñas y adolescentes, sino que promueve otra manera de que estos se vinculen y por lo tanto supone que los/as adultos/as construyan nuevos modos de ejercer la autoridad. En la puesta en práctica de esta autoridad tiene que estar representada la voz de los niños, niñas y adolescentes y para ello es necesario darles lugar en la construcción de las normas, favorecer el diálogo y la escucha y establecer reglas que no vulneren sus derechos.

La ESI reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho, esto implica que tienen derecho, por ejemplo, a recibir información científicamente validada, a vivir sin violencia y sin discriminación de género y por orientación sexual, derecho a decir “no” frente a situaciones de presión de pares o de adultos, etc.

5. CUIDAR EL CUERPO Y LA SALUD

El cuerpo no está vinculado sólo con la dimensión biológica sino que también está constituido por los significados y valoraciones que se le otorga en cada sociedad y en cada momento histórico, es necesario considerar la influencia del contexto histórico, la cultura, la condición social, la forma de cuidarlo y de valorarlo, las concepciones sobre el sexo y el género que prevalecen en la sociedad de la que formamos parte. Por ejemplo, los cuerpos de varones y mujeres son distintos en función de las configuraciones de las identidades de género, es decir, de lo que socialmente se espera de unos y de otras, basado en la diferencia sexual.

Además de los aspectos físicos, la salud incluye aspectos psicológicos, sociales y culturales. En este sentido, la salud no es solamente una cuestión individual, sino también un proceso social y comunitario que incluye las condiciones de vida y de trabajo, la educación, las redes sociales y el acceso a todo los recursos que hacen posible la vida humana.

Desde la ESI nos proponemos promover en chicos y chicas el cuidado integral de la salud, tanto desde el punto de vista físico como psíquico y social. Se trata de que, al crecer, aprendan nuevas actividades para cuidarse con la finalidad de adoptar decisiones sobre la salud en general, y la salud sexual y reproductiva en particular, que permitan vivir una sexualidad sin ningún tipo de coacción, violencia, discriminación, enfermedad o dolencia.

BIENVENIDAS

Y

BIENVENIDOS AL CNBA

esi@cnba.uba.ar

Equipo ESI-CNBA